

APRUÉBESE ARANCELES, MATRÍCULA Y BECA MATRICULA PARA EL AÑO 2021 DEL CENTRO FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ-

Iquique, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

DECRETO EXENTO N° 140

VISTO:

Lo dispuesto en la ley Nro18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 20.910, que crea quince Centros de Formación Técnica Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 01, de 2017, del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá; D.S.N°380, de 2017, del Ministerio de Educación; acuerdo adoptado en quinta sesión ordinaria de directorio del año 2020, celebrada el 11/09/2020.

CONSIDERANDO:

1.-Que, mediante la ley N°20.910 se creó el Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá como persona jurídica de derecho público autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

2.-Que, en reunión de Directorio de fecha 11 de septiembre de 2020, se aprobó lo siguiente: "Por unanimidad de los directores presentes se aprueba para el año 2021 una matrícula de \$50.000, contemplándose una beca que cubre el 100% de dicha matrícula, en favor de aquellos que se matriculen hasta el 31/12/2020; asimismo se acuerda mantener, para el año 2021, los mismos aranceles del presente año para todas las carreras del CFT, atendida la crisis económica y sanitaria que enfrente la región".

3.-Que, en reunión de Directorio de fecha 23 de agosto de 2019, se aprobó por la unanimidad de los directores presentes los aranceles para el año 2020 en los siguientes términos:

Carreras	Arancel 2020
TNS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$1.250.000
TNS EN ENFERMERÍA	\$1.450.000
TNS EN EDUC.PARVULARIA	\$1.050.000
TNS ELÉCTRICO ENERGÍAS RENOVABLES	\$1.515.000
TNS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$1.024.650
TNS EN LOGÍSTICA	\$1.024.650
TNS MECÁNICO MANTENIMIENTO PREDICTIVO	\$1.293.750

4.- Que, corresponde al rector dictar los actos administrativos necesario para el correcto funcionamiento de la institución.

DECRETO:

1.-APRÚEBESE mantener para el año 2021, los siguientes aranceles y matrícula para las respectivas carreras del CFT

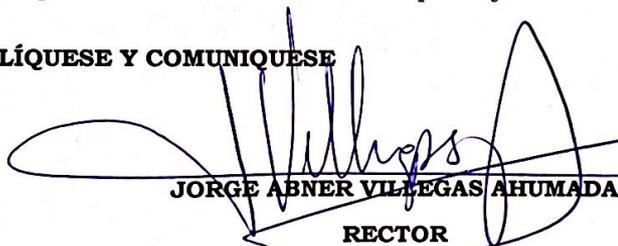
Carreras	Arancel 2021
TNS EN ADMINISTRACION PUBLICA	\$1.250.000
TNS EN ENFERMERIA	\$1.450.000
TNS EN EDUC.PARVULARIA	\$1.050.000
TNS ELECTRICO ENERGIAS RENOVABLES	\$1.515.000
TNS EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	\$1.024.650
TNS EN LOGISTICA	\$1.024.650
TNS MECANICO MANTENIMIENTO PREDICTIVO	\$1.293.750
MATRICULA 2021	\$50.000

2.-APRÚEBESE, una beca que cubre el 100% de la matrícula 2021, esto es, por un monto de \$50.000, a favor de todos aquellos que se matriculen hasta del 31 de diciembre de 2020.

3.-PUBLÍQUESE, esta información en la página web de la institución, sin perjuicio de las labores de difusión y promoción que se realizan a través de Unidad de Admisión de la institución -

4.-INFÓRMESE, en los casos y plazos que correspondan al Sistema de Información de Educación Superior (SIES), Superintendencia de Educación Superior y Subsecretaría de Educación Superior de Mineduc.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNIQUESE


JORGE ABNER VILLEGAS AHUMADA
RECTOR

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ



LETICIA VALESKA ROBLES VALENZUELA
Firmado digitalmente por LETICIA VALESKA ROBLES VALENZUELA
Fecha: 2020.09.23 15:23:45 -03'00'

LETICIA ROBLES VALENZUELA

FISCAL.

JVA/RUC/LRV/FSR

Distribución

Rectoría CFT
Dirección Académica CFT
Fiscalía CFT